



Constancia Secretarial. 05 de abril de 2021. A despacho del señor Juez informándole que se allegó por el apoderado de la parte ejecutante el avalúo catastral del bien inmueble de propiedad de la demandada. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 274

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bairon Eduardo Romero

Demandado: Alberto Mendoza Cheng y otro

Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00010-00

En atención a que el apoderado judicial de la parte demandante aporta avalúo catastral del bien inmueble ubicado en la calle 6 No. 3^a-05/09 Barrio Calimita de Buenaventura; se procede a CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días, al tenor del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Nvs

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b91952cdeadf54d82174871c9f88f29aa5dc183b0ffdd120910c5c620caa490

Documento generado en 05/04/2021 04:12:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>